



Buenos Aires, 12 de noviembre de 2020.

**NOTA CIRCULAR N° 132/20**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

De mi mayor consideración:

Por Decreto N° 875/20, publicado el 7 de noviembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el pase del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) del régimen de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) al régimen de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO), a partir del pasado 9 de noviembre.

La normativa vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no contempla las condiciones aplicables al caso de una organización gremial empresaria.

Por ello, se ha decidido la reanudación de actividades presenciales en la Sede Central de Av. Paseo Colón 823, CABA, a partir del próximo lunes 16 de noviembre, bajo las siguientes condiciones de Higiene y Prevención.

La Subcomisión de Seguridad e Higiene ha redactado un Protocolo a cumplir estrictamente por empleados y visitantes.

En cuanto al funcionamiento, por analogía, se adopta el Protocolo aprobado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la actividad de "Profesionales y las Asociaciones que los agrupan" según Resolución 2020-321 GCABA-MDEPGC.

En forma resumida, el mismo dispone que el público solo puede asistir con turno previo, el que deberá solicitarse al mail: [lsomma@camarco.org.ar](mailto:lsomma@camarco.org.ar).

La actividad institucional continuará realizándose en forma plena, ahora mediante guardias presenciales rotativas y trabajo a distancia del personal no afectado a la guardia, en cada momento.

Por las restricciones subsistentes en AMBA al traslado de personal por transporte público, el horario de atención al público será de 10 a 17 horas.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

FL/mar